



Unidad Académica
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 7 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente Nro. 0112.259/2025-UACO; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se tramita la convocatoria para cubrir dos (2) Becas para la "Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL) para estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración a desarrollarse en la Agencia de Desarrollo de Caleta Olivia;

Que los Planes de Beca de Formación en el Campo Profesional/Laboral se desarrollarán en el marco de la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia – institución asociativa entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral –Unidad Académica Caleta Olivia y la Municipalidad de Caleta Olivia;

Que referidos Planes se presentan conforme a la definición de los lineamientos estratégicos establecidos para el periodo en curso y a la necesidad de dotar a dicha institución del personal técnico profesional que contribuya al alcance de los objetivos institucionales, a la vez de, propiciar a las/os estudiantes avanzados y/o profesionales recientemente graduados de la Unidad Académica Caleta Olivia, de un marco adecuado para su ejercicio profesional;

Que la modalidad de trabajo propuesta implica una dedicación promedio de veinte (20) horas semanales;

Que las becas estarán dirigidas por la Mg. Zulma Vanesa Córdoba y la Lic. Daniela Fernanda Juri;

Que las becas tendrán una duración de seis (6) meses, percibiendo cada becario como beneficio un monto mensual de \$600.000;

Que se debe conformar la Comisión Ad Hoc para el análisis de las postulaciones;

Que el llamado a inscripción de la beca se realizará por el periodo comprendido desde el 13 de septiembre de 2025 al 17 de octubre de 2025;

Que el presente trámite cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario certificado por la Secretaría de Administración UACO conforme obra a fs. 011;

Que la mencionada beca se enmarca en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA, que aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

Que es atribución del Decano emitir el correspondiente instrumento legal, en un todo de acuerdo con la normativa vigente de la UNPA;

DISPOSICIÓN Nro. 506/25



Unidad Académica
Caleta Olivia

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a la presentación de solicitudes para cubrir dos (2) Becas para la "Formación en el Campo Profesional/Laboral - Convocatoria para estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración a desarrollarse en la Agencia de Desarrollo de Caleta Olivia", en el marco de la Resolución Nro. 0870/17-R-UNPA.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las becas estarán dirigidas por Mg. Zulma Vanesa Córdoba y la Lic. Daniela Fernanda Juri.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el inicio de las actividades y otorgamiento de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, será a partir del 01 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 4º: APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de dos (2) becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral:

- a) Periodo de inscripción: desde el 13 de octubre y hasta el 17 de octubre del año 2025.
b) Evaluación de Postulantes: Miércoles 22 de octubre de 2025 de 10 a 12 hs. en la oficina denominada PISO.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que las características de la Beca, el importe de la misma, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación establecida para la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 6º: IMPUTAR el GASTO que demande el cumplimiento de la presente a:

A:0007.003.115.000.12.17.00.00.06.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.-

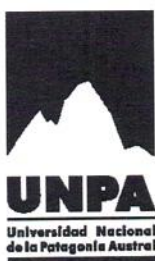
ARTICULO 7º: ESTABLECER que las postulaciones se recepcionarán en la casilla de correo: programadeimpulsion@uaco.unpa.edu.ar.

ARTICULO 8º: ESTABLECER que el formulario de Inscripción para la Convocatoria de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, es el que obra en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 9º: CONFORMAR la Comisión Evaluadora, que actuará en la presente selección de los postulantes, integrada por:

- Mg. Zulma Vanesa Córdoba
- Lic. Lorena Soledad Arancibia
- Lic. Daniela Fernanada Juri.

DISPOSICIÓN Nro. 506/25



Unidad Académica
Caleta Olivia

ARTICULO 10°: TOMEN RAZÓN Secretaría de Administración de la Unidad Académica Caleta Olivia- UNPA. Dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-




Mg. Claudio Alejandro Fernández
DECANO

ANEXO I



CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL - 2025 AGENCIA DE DESARROLLO CALETA OLIVIA

Plan de Actividades para la Becas de Formación en el Campo Profesional/Laboral

Características y Alcances de la Becas

El presente Plan de Beca de Formación en el Campo Profesional/Laboral, se desarrolla en el marco de la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia – institución asociativa entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Caleta Olivia y la Municipalidad de Caleta Olivia, fundada en agosto de 2005, bajo la forma jurídica de Fundación.

El Plan se presenta conforme a la definición de los lineamientos estratégicos establecidos para el periodo en curso y a la necesidad de dotar a dicha institución del personal técnico profesional que contribuya al alcance de los objetivos institucionales, a la vez de, propiciar a las/os estudiantes avanzados y/o profesionales recientemente graduados de nuestra sede, de un marco adecuado para su ejercicio profesional.

El/la estudiante becario/a se sumará al equipo técnico de la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia, a los fines de:

- Participar activamente en las reuniones del Equipo Técnico de la Agencia.
- Contribuir en la implementación de Actividades y Acciones, inherentes a los objetivos institucionales, aportando herramientas y conocimientos adquiridos en la carrera Lic. en Administración.
- Participar en los procesos de sistematización y análisis de datos cuali/cuantitativos, orientados a la mejora organizacional.
- Propender a la impulsión de acciones que contribuyan a fortalecer el tejido emprendedor y empresario de la localidad y región.

Proyecto / dependencia

Agencia de Desarrollo Caleta Olivia

Directora de la Beca.

Mg. Cordoba Zulma Vanesa

Cantidad de Becarios solicitados

1 (un) estudiante becario/a de la carrera Lic. En Administración.

Carga Horaria:

20 (veinte) horas semanales

Duración:

6 (seis) Meses

Radicación de la Beca:

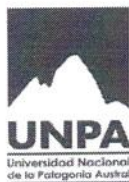
Unidad Académica Caleta Olivia

Fundamentación para el desarrollo de la Beca

Desde la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia, consideramos prioritario que los/las estudiantes tengan la oportunidad de participar en espacios donde sea factible efectuar análisis y aportes para el desarrollo de actividades con nuestro entorno.

En este sentido, entendemos que los/as estudiantes deben transitar su crecimiento y formación profesional con la articulación de equipos conformados por docentes y pares y la vinculación con actores de la sociedad, permitiendo potenciar conocimientos y habilidades, coadyuvando a una formación integral.

A partir de la presente solicitud de Beca de Formación Profesional, estamos convencidos de que será un espacio propicio como herramienta que colabore directamente con la formación profesional del/la estudiante y una alternativa de cómo comprender aspectos de la realidad y de nuestro entorno social.



Unidad Académica
Caleta Olivia

Objetivos

- Brindar a los/as estudiantes un marco institucional de inserción en una Organización real.
- Propender a que el/la estudiante efectúe prácticas en el marco de la Formación Integral.
- Profundizar la experiencia y conocimiento de los/as estudiantes en el proceso con conlleva la participación en una organización de carácter asociativo que para el cumplimiento de sus objetivos debe vincularse con organizaciones del medio.
- Incentivar a los/as estudiantes a la aplicación de herramientas teóricas.
- Favorecer que el/la estudiante tome contacto directo con su contexto más próximo, involucrándose desde la praxis con sus problemáticas y/o demandas.

Requisitos particulares que deben cumplir los aspirantes a la Beca.

- Ser graduado de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones.
- Ser estudiante de la carrera Lic. en Administración, y poseer un avance en la misma del 60% o superior.
- Contar con experiencia comprobable en al menos 2 (dos) actividad de extensión y vinculación tecnológica en la UNPA UACO.

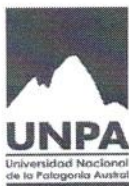
El cumplimiento de estos requisitos, se ponderarán con el desempeño en la entrevista laboral, los cuales permitirán establecer el orden de mérito correspondiente.

Evaluación:

La evaluación de los/as estudiantes, se realizará de manera permanente en el lapso de duración de la **Becas de Formación en el Campo Profesional/Laboral**, se basará la misma en acompañar las tareas previstas y sus resultados.

La directora de la Beca, tendrá como principal criterio, el cumplimiento de los objetivos previstos citados con anterioridad.

También se consignará para la evaluación: compromiso, responsabilidad, grado de participación, intervención y aportes, como así también variables de tipo actitudinales como: predisposición al trabajo en equipo, al aprendizaje colaborativo y a la comunicación efectiva.



Unidad Académica
Caleta Olivia




Mg. Zulma Córdoba

ANEXO I



CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL - 2025 AGENCIA DE DESARROLLO CALETA OLIVIA

Plan de Actividades para la Becas de Formación en el Campo Profesional/Laboral

Características y Alcances de la Becas

El presente Plan de Beca de Formación en el Campo Profesional/Laboral, se desarrolla en el marco de la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia – institución asociativa entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Caleta Olivia y la Municipalidad de Caleta Olivia, fundada en agosto de 2005, bajo la forma jurídica de Fundación.

El Plan se presenta conforme a la definición de los lineamientos estratégicos establecidos para el periodo en curso y a la necesidad de dotar a dicha institución del personal técnico profesional que contribuya al alcance de los objetivos institucionales, a la vez de, propiciar a las/os estudiantes avanzados y/o profesionales recientemente graduados de nuestra sede, de un marco adecuado para su ejercicio profesional.

El/la estudiante becario/a se sumará al equipo técnico de la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia, a los fines de:

- Participar activamente en las reuniones del Equipo Técnico de la Agencia.
- Contribuir en la implementación de Actividades y Acciones, inherentes a los objetivos institucionales, aportando herramientas y conocimientos adquiridos en la carrera Lic. en Administración.
- Participar en los procesos de sistematización y análisis de datos cuali/cuantitativos, orientados a la mejora organizacional.
- Propender a la impulsión de acciones que contribuyan a fortalecer el tejido emprendedor y empresario de la localidad y región.

Proyecto / dependencia

Agencia de Desarrollo Caleta Olivia

Directora de la Beca.

Lic. Daniela Juri

Cantidad de Becarios solicitados

1 (un) estudiante becario/a de la carrera Lic. En Administración.

Carga Horaria:

20 (veinte) horas semanales

Duración:

6 (seis) Meses

Radicación de la Beca:

Unidad Académica Caleta Olivia

Fundamentación para el desarrollo de la Beca

Desde la Agencia de Desarrollo Caleta Olivia, consideramos prioritario que los/las estudiantes tengan la oportunidad de participar en espacios donde sea factible efectuar análisis y aportes para el desarrollo de actividades con nuestro entorno.

En este sentido, entendemos que los/as estudiantes deben transitar su crecimiento y formación profesional con la articulación de equipos conformados por docentes y pares y la vinculación con actores de la sociedad, permitiendo potenciar conocimientos y habilidades, coadyuvando a una formación integral.

A partir de la presente solicitud de Beca de Formación Profesional, estamos convencidos de que será un espacio propicio como herramienta que colabore directamente con la formación profesional del/la estudiante y una alternativa de cómo comprender aspectos de la realidad y de nuestro entorno social.

Objetivos

- Brindar a los/as estudiantes un marco institucional de inserción en una Organización real.
- Propender a que el/la estudiante efectúe prácticas en el marco de la Formación Integral.
- Profundizar la experiencia y conocimiento de los/as estudiantes en el proceso con conlleva la participación en una organización de carácter asociativo que para el cumplimiento de sus objetivos debe vincularse con organizaciones del medio.
- Incentivar a los/as estudiantes a la aplicación de herramientas teóricas.
- Favorecer que el/la estudiante tome contacto directo con su contexto más próximo, involucrándose desde la praxis con sus problemáticas y/o demandas.



Requisitos particulares que deben cumplir los aspirantes a la Beca.

- Ser graduado de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones.
- Ser estudiante de la carrera Lic. en Administración, y poseer un avance en la misma del 80% o superior.

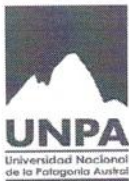
El cumplimiento de estos requisitos, se ponderarán con el desempeño en la entrevista laboral, los cuales permitirán establecer el orden de mérito correspondiente.

Evaluación:

La evaluación de los/as estudiantes, se realizará de manera permanente en el lapso de duración de la **Becas de Formación en el Campo Profesional/Laboral**, se basará la misma en acompañar las tareas previstas y sus resultados.

La directora de la Beca, tendrá como principal criterio, el cumplimiento de los objetivos previstos citados con anterioridad.

También se consignará para la evaluación: compromiso, responsabilidad, grado de participación, intervención y aportes, como así también variables de tipo actitudinales como: predisposición al trabajo en equipo, al aprendizaje colaborativo y a la comunicación efectiva.



Unidad Académica
Caleta Olivia





LIC. DANIELA FERNANDA JURÍ
Secretario de Administración
UNPA - UACO



Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO II

Solicitud de Inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1-Nombre del Proyecto

2-Datos Generales del Postulante					
Apellido y Nombres					
CUIL / DNI / PAS				Nacionalidad	
Denominación Beca				Tipo	
Dirección					
Localidad				Cod.Postal	Prov.
Teléfono/ Fax					
Correo electrónico					
Presenta CV	Si		NO		Cantidad de páginas
Presenta Plan de Actividades	Si		NO		Cantidad de páginas
Presenta otra documentación	Si		NO		Cantidad de páginas
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación					

La presente solicitud que firmó tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.

De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presenté, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, y las acepto.

Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (Lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)

Obligaciones del Becario.
Artículo 27º: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca de equiparación de estipendio para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 28º: Son obligaciones del becario:

1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.

2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.

3- Presentar la documentación necesaria para efectuar los pagos parciales de la Beca.

4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.

5- Presentar ante la CASP-PP un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.

(...)

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración

